



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 374 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 NOV 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 391-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve encargar con eficacia anticipada y responsabilidades inherentes al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al Ing. Jorge Chávez Guivin, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 09 de noviembre del 2021, expresándole las gracias al saliente encargado Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia;

Que, con Oficio N° 280-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 11 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 391-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de noviembre del 2021, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 766-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 391-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de noviembre del 2021, de la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes acotada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de noviembre del 2021, acordó ratificar la Resolución de N° 391-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de noviembre del 2021, con la cual, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, encarga con eficacia anticipada y responsabilidades inherentes al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al Ing. Jorge Chávez Guivin, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada a partir del 09 de noviembre del 2021, expresándole las gracias al saliente encargado Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 374 -2021-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 09 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jorge Chávez Guivin, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

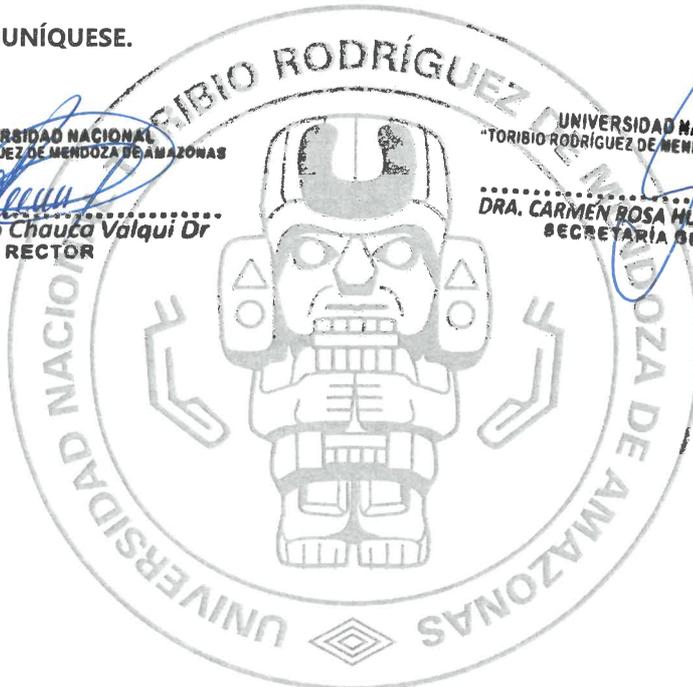


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PCH/R/
CHM/SG
ACH